

MODALIDADES DEL COMERCIO DE ESCLAVOS EN BUENOS DURANTE EL PERÍODO 1610-1619

Miguel Á. Rosal*

El presente avance forma parte de un proyecto de investigación sobre los afroporteños durante el siglo XVII a través de la revisión y análisis de una fuente no demasiado conocida. Nos referimos a las *Escribanías Antiguas (1584-1756)*, una de las piezas en series completas de mayor antigüedad conservadas en el Archivo General de la Nación, teniendo en cuenta que la segunda fundación de la ciudad de Buenos Aires data de 1580¹.

Se trata de documentos legales relacionados con diversas escrituras, como por ejemplo, poderes, obligaciones, compraventa de esclavos, testamentos, cartas y recibos de dote, e incluso cartas de libertad, correspondientes a la segunda década de la centuria en cuestión. Dichos testimonios están redactados en una forma de escritura paleográfica denominada *procesal encadenada*, variante -bastante deformada- de la letra cortesana empleada por la Corona de Castilla, a lo que debe sumarse la caligrafía notoriamente descuidada de algunos escribanos porteños. Otros escollos a superar fueron los documentos transparentados, dados, por un lado, la calidad muy ácida de la tinta, y por otro, la demasiado fina del papel; en otros casos, desgraciadamente, las escrituras están parcial o casi totalmente destruidas. No es extraño, en fin, encontrar partes de documentos, a los cuales les falta el principio o el final. En otros casos, han desaparecido folios enteros.

En síntesis, para realizar el presente estudio, fueron utilizados los tomos 4 a 10 de las *Escribanías Antiguas*, los cuales suman 3.337 folios².

* Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas-Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", UBA.

¹ Este trabajo es una suerte de continuación del que hicimos sobre la primera década del siglo XVII, y que se titula "El comercio de esclavos en la ciudad de Buenos Aires a principios del siglo XVII", (artículo aceptado para ser publicado en el *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, Córdoba). En él se describe con más precisión las características de esta inapreciable documentación. En los documentos transcritos se ha modernizado la ortografía.

² Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Gobierno Colonial, Escribanías Antiguas (1584-1756) (en adelante EA), Protocolos, IX-48-1-4/7 y IX-48-2-1/3, Legajos (nomenclatura actual) 3926/3932, Tomo (en adelante t.) 4: 1611-1612 [683 folios (en adelante Fs.)]; T. 5: 1612-1613 (428 Fs.); T. 6: 1614 (465 Fs.); T. 7: 1615 (288 Fs.); T. 8: 1616-1618 (500 Fs.); T. 9: 1618-1637-1700 (377 Fs.); y T. 10: 1619-1621 (596 Fs.). Cabe destacar que los T. 4 y 5 contienen innumerables folios destruidos, muchos son ilegibles por lo transparentado y otros directamente han desaparecido. En síntesis, no tenemos datos para el bienio 1610-1611, y son escasos para el siguiente; en cuanto a los de los años 1618 y 1619, también son bastante exiguos. Indicando que estos documentos formaban parte, en un inicio, de acervos, que con el tiempo fueron integrados a otros, y éstos a su vez a otros, existen, en algunas escrituras, distintas foliaciones; nosotros hemos utilizado la foliación establecida por la microfilmación de la fuente, realizada en el año 2003.

Distribución de los datos. Las compraventas de esclavos

Buenos Aires fue refundada en 1580 y funcionó desde sus inicios como puerto de entrada (esclavos principalmente) y salida (plata potosina), operando de forma ilegal la mayor parte de las veces, dado el sistema de monopolio comercial implantado por la corona de España. En el citado año se produjo también la fusión de las dos Coronas (España y Portugal) bajo el reinado de Felipe II, unión que duraría seis décadas. Los esclavos transportados directamente desde Angola, o haciendo escala en puertos del Brasil, ambos territorios bajo el dominio lusitano, eran introducidos generalmente mediante el uso y abuso de las “arribadas forzosas” por parte de los capitanes negreros. Se trataba de un contrabando más o menos permitido por las autoridades coloniales, esto es, pretextando tener que hacer reparaciones en la nave, falta de víveres, peligro de corsarios, etc., el buque atracaba, para luego desembarcar- y comercializar- mercaderías, entre ellas esclavos, en un puerto vedado por la legislación hispana, en el marco del citado monopolio comercial español³.

En ese sentido, es bastante ilustrativa una real cédula dictada por Felipe III en Ventosilla el 20 de octubre de 1613, en la cual el monarca se queja amargamente por los perjuicios que ocasionaba el comercio ilícito desarrollado por el puerto de Buenos Aires:

de ordinario van al puerto de Buenos Aires, así de los de Portugal por vía del Brasil, como de Guinea, islas de San Jorge y El Hierro, de las Terceras y otras partes, muchos navíos con negros, vino, hierro y otras mercaderías de diferentes géneros, y que en estos navíos y en los que se navegan los frutos de la permisión que tiene el Río de la Plata para sacar cierta cantidad de harinas para el Brasil y volver en su retorno algunas cosas de hierro y vestuario para los vecinos, se meten por aquel puerto gran cantidad de mercaderías y negros cada año, y se sube a Potosí y a toda esa provincia de las Charcas, y aun se baja hasta Lima y extiende por todo el Perú, y que toda la plata y el oro que procede de estos empleos que son muy gruesos, se saca por el dicho Río de la Plata en los dichos navíos en que se navega la permisión, y en otros,

y agrega que el año anterior (1612) “cinco navíos que partieron de Angola llevaron más de mil doscientas piezas de negros”, describiendo los mecanismos empleados para efectuar los fraudes y excesos, lamentándose, además, porque la mayor parte de la plata extraída del Cerro y sacada por Buenos Aires era sin quintar⁴.

Tal como sucedió con el estudio de la primera década del siglo XVII, las escrituras más repetidas para ilustrar la problemática de la esclavitud en Buenos Aires⁵

³ Un interesante resumen de las vicisitudes del tráfico internacional de esclavos con relación al Río de la Plata durante los 60 años posteriores a la repoblación del puerto de Buenos Aires, se puede hallar en las primeras páginas del reciente trabajo de Wasserman, Martín L. E., “Esclavos desaparecidos. La invisibilización jurídica de los hombres y mujeres comercializados durante el temprano siglo XVII en Buenos Aires”, en *Actas de las Segundas Jornadas de Estudios Afrolatinoamericanos del GEALA* (formato CD), Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, UBA, Buenos Aires, 2011, pp. 817-822.

⁴ AGN, IX-14-7-21, “Razón de los esclavos que entran en este puerto el año de 1617”, Fs. 1-1v.

⁵ Hacia principios del siglo XVII el plano de la ciudad se extendía por 15 cuadras de sur a norte (actual Av. Independencia hasta calle Viamonte) y 12 de este a oeste (actuales calles Balcarce-25 de Mayo hasta

durante el segundo decenio fueron, en la fuente que hemos revisado, las compraventas de esclavos.

A esta clase de operaciones propiamente dichas, se sumaron, como en el lapso anterior, obligaciones, recibos de dotes, fletamentos de carretas, y hasta un par de cartas de libertad pagada, que ilustraron sobre las distintas modalidades de la trata (precios de esclavatura, rutas de internación, costos de la misma, etc.), además de decomisos de grandes lotes⁶, y en especial una clase de documentos que no habíamos encontrado durante la anterior investigación: el “recibo de esclavos”, es decir, el envío de partidas de regular volumen hacia el interior del espacio rioplatense a manos de consignatarios que debían venderlas *al contado*, a los precios que hallare en los mercados alejados del puerto, en especial el potosino, y a pagar al consignador porteño a los varios meses de efectuado el “recibo”.

Tabla N° 1: Distribución de los datos obtenidos sobre esclavos. Buenos Aires, segunda década del siglo XVII

Esclavos comercializados	253
Esclavos en consignación (“recibo” de esclavos)	427
Esclavos decomisados	363
Otras operaciones	11
Total	1.054

En cuanto a la procedencia de los esclavos, no hay demasiadas precisiones sobre la cuestión, si bien es posible que una porción considerable de los mismos fuera oriunda de la región congo-angoleña⁷.

A diferencia del decenio anterior, son más frecuentes- aunque aún no demasiado numerosos- los casos de esclavos negros “criollos de esta tierra”, “ladinos” y mulatos; también aparecen las ventas de madres e hijos y las de grupos familiares. Respecto a la documentación sobre *negros libres*, continúa siendo significativamente exigua; en efecto, sólo encontramos tres cartas de manumisión (tema sobre el que volveremos), y los testamentos consultados, en algunos casos de los cuales consignaban un apreciable número de esclavos⁸, no indicaban disposición alguna sobre la libertad futura de los siervos para después de los días de los otorgantes.

Presidente Luis Sáenz Peña-Paraná), si bien sólo estaban edificadas unas pocas manzanas cercanas a la actual Plaza de Mayo. González Lebrero, Rodolfo, *La pequeña aldea. Sociedad y economía en Buenos Aires (1580-1640)*, Biblos, Buenos Aires, 2002, p. 102.

⁶ Sobre este tema, se puede consultar el trabajo de Crespi, Liliana M., “Contrabando de esclavos en el puerto de Buenos Aires durante el siglo XVII. Complicidad de los funcionarios reales”, en *Desmemoria. Revista de Historia*, N° 26, Buenos Aires, 2000, pp. 115-133.

⁷ A partir de 1609 y hasta 1615, la Casa de Contratación se hizo cargo- *administración directa*- de todo lo relativo a la licencia de negros, dado el incumplimiento de los asentistas portugueses. Aun así los negreros de esta nacionalidad tenían una situación privilegiada respecto de italianos, holandeses e ingleses en el contrabando con Buenos Aires. A esto se sumaba la continua penetración y asentamiento de comerciantes lusitanos en Buenos Aires y el interior rioplatense. En 1615 se firmó un nuevo acuerdo con el asentista Antonio Rodríguez (o Fernández) Delvas, que duraría hasta el fallecimiento del mismo en 1621. Studer, Elena F. S. de, *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, Libros de Hispanoamérica, Buenos Aires, 1984, pp. 69-70.

⁸ En tabla 1 no se han considerado todos aquellos esclavos que aparecen como bienes de testadores. Isabel Peralta, por ejemplo, mujer de Antón Higuera de Santana, miembro prominente del cabildo porteño, declara entre otros bienes gananciales “*treinta piezas de esclavos varones y hembras grandes y crías*”.

En síntesis, este segundo acercamiento a la temática de los afrodescendientes de Buenos Aires del temprano siglo XVII, ha sido- principalmente- a través de las compraventas de esclavos. En ese sentido, el trabajo de archivo nos ha permitido construir un *cuadro* anexado al final del artículo, para lo cual hemos utilizado documentación correspondiente al lapso 1612-1619⁹, dado que no hemos hallado testimonios del bienio 1610-1611¹⁰. Los datos extraídos de las compraventas de esclavos, y de las otras escrituras mencionadas (obligaciones, recibos de dote, fletamentos de carretas, etc.), fueron considerados como operaciones, las cuales a su vez fueron ordenadas cronológicamente. Presentamos, entonces, los resúmenes que se pueden desprender del análisis del citado cuadro.

AGN, EA, T. 8, Fs. 355, 10 de septiembre de 1617. Años después, Santana, en su testamento declara tener “*treinta y ocho piezas de esclavos negros de Angola-chicos y grandes*”. AGN, EA, T. 10, Fs. 319v., 13 de octubre de 1620. Los documentos citados nos brindan la excusa para aclarar que para este momento (inicios del siglo XVII) y en este lugar (Buenos Aires), y tal como se asienta en la fuente estudiada (las *Escribanía Antiguas*), una “pieza de esclavo” equivalía a un esclavo, independientemente de su sexo, edad y condiciones físicas. Studer, sin embargo, señala que el término *pieza de Indias* se aplicó, en un principio a esclavos en buenas condiciones físicas (es decir que no estaban enfermos, no sufrían raquitismo o deformaciones, ni falta de miembros, dientes u ojos), tenían de 15 a 30 años de edad y al menos 7 *palmas*- cada palmo unos 21 centímetros- de altura. Y agrega que para el siglo XVIII la pieza “se convirtió en una especie de patrón imaginario”, existiendo en los cargamentos significativas diferencias entre el número de esclavos (*cabezas*) y la cantidad de *piezas*. Studer, Elena F. S. de, 1984, ob.cit., pp. 327-328.

⁹ Algunos estudiosos, utilizando diversas fuentes, han brindado distintas cantidades de introducción de esclavos en el puerto de Buenos Aires para fines del siglo XVI-principios del XVII. Los datos recolectados, en general, son incompletos y en el mejor de los casos estimativos. Studer, por ejemplo, confeccionó una tabla sobre el ingreso de esclavatura desde el Brasil, y para el lapso 1610-1619 consigna un total- más allá de algún error deslizado para los años 1611 y 1615- de 4.091 esclavos. Studer, Elena F. S. de., 1984, ob.cit., pp. 100-102. Saguier, por su parte, señala que para el mismo periodo entraron 3.777 negros. Saguier, Eduardo R., “Economic Impact of Commercial Capital on Credit Transactions: Buenos Aires in the Early Seventeenth Century”, en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, T. XLIV, 1987, p. 135. Ver también a Moutokias, Zacarías, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1988, p. 65; y “Burocracia, contrabando y autotransformación de las elites. Buenos Aires en el siglo XVII”, en *Anuario IEHS*, N° 3, Tandil, 1988, p. 214. González Lebrero, Rodolfo, 2002, ob.cit., pp. 155-164. Las cifras de Vila Vilar, obtenidas de fuentes del Archivo General de Indias y sólo para el sexenio 1610-1615, indican que los esclavos desembarcados- teniendo en cuenta que en su trabajo presenta algunas diferencias entre los guarismos de la tabla y los del apéndice para los años 1611-1614, y que según la autora se trata de “números aproximados”- fueron 3.815. Vila Vilar, Enriqueta, “Los asientos portugueses y el contrabando de negros”, en *Anuario de Estudios Americanos*, T. XXX, Sevilla, 1973, pp. 585-587 y 607-609. Liliana Crespi, por su parte, a través del estudio de los *Registros de Navíos* y otras fuentes conservados en el AGN, consigna la cifra de 4.025 esclavos introducidos durante la década en estudio (faltan datos para el bienio 1617-1618). Crespi, Liliana M., 2000, ob.cit., p. 119. Todo ello en el marco de una población “estable” que llegaba a 600 “blancos” y 1.600 negros e indios, en 1611, y a 1.000 “blancos” y 1.400 negros e indios, en 1622. Al observar estos guarismos- provisorios y, sin duda, tentativos-, sin embargo, debemos tener en cuenta las epidemias y sequías de la época. En efecto, en 1615 y 1621, la peste se propagó producto del contagio de barcos negreros, y la última (epidemia de viruela) coincidió con la más grave sequía del período (1620-1621), que trajo aparejado el alza del precio del pan, lo que a su vez causó el debilitamiento de la población más expuesta y con menos recursos- negros e indios sometidos- diezmándola de forma significativa. Sobre el tema ver a González Lebrero, Rodolfo, 2002, ob.cit., pp. 51-52, 137, y 153-154.

¹⁰ Cabe destacar que tampoco hemos encontrado datos sobre el año 1613.

Tabla N° 2: Total de operaciones-precio promedio¹¹

Operaciones	Esclavos	Precio total	Precio promedio
49	253	54.134	213,97

Tabla N° 3: Promedio de edad de los esclavos y precio promedio

Casos	51
Edad promedio	17,63
Precio total	14.611
Precio promedio	286,49

La tabla 2 no sólo estaría indicando el escaso volumen que aún tenía el mercado porteño de compraventas de esclavos, y esto más allá de una documentación que debe considerarse -por los motivos explicados- incompleta y que una parte desconocida, pero seguramente apreciable, de operaciones todavía no era asentada ante escribano¹². A la luz de las cifras estimativas de introducción brindadas por algunos estudiosos (Studer, Saguier, Vila Vilar, Crespi), se comprende que si bien Buenos Aires era el puerto de ingreso de la esclavatura, la misma no permanecía demasiado tiempo en la ciudad derivándose, la mayor parte, hacia el interior del territorio.

De todos modos, los datos parciales sirven para dar una idea del comportamiento del mercado. Vemos que si comparamos el precio promedio de los esclavos con el de la década anterior (212,12 pesos)¹³, prácticamente no hay diferencias. Sin embargo debemos tener en cuenta que en las cifras del segundo decenio se incluyen- a diferencia del primero- las ventas de grupos familiares, donde están involucradas varias “crías”, lo cual hace caer el precio promedio¹⁴. Esto se nota claramente al eliminar a estas últimas del análisis, en la tabla 3, donde se consideran solamente aquellos esclavos para los cuales tenemos especificados su sexo y edad, si bien no podemos dejar de apreciar lo acotado del universo estudiado. Aún así, vemos que la edad promedio se acerca a los 18 años. Es decir, estamos hablando de un segmento etario prácticamente ideal para los negreros; se trata de esclavos jóvenes- en plena edad productiva y reproductiva- y que, además, han sobrevivido a la “travesía intermedia” (puerto africano-puerto americano), lo cual nos está diciendo que son resistentes y, posiblemente, sanos, si bien, los documentos especificaban que los esclavos eran vendidos con todas sus “enfermedades, cubiertas y descubiertas” para, de ese modo, evitar las acciones redhibitorias.

La exigua oferta de esclavatura en el mercado porteño, dado que la mayor parte de ella era reorientada hacia Charcas, Chile o regiones intermedias, podría explicar el alza de precios observada en algunos casos concretos. En junio de 1617, entre los bienes del contador Tomás Ferrufino, fallecido *ab-intestato*, quedaron una negra, Beatriz, de

¹¹ El precio en pesos plata, los cuales se dividen en 8 reales o tomines; cada real equivale a 0,125 pesos del sistema decimal al cual fue convertido.

¹² Según explica Liliana Crespi, recién en 1616 Hernandarias, en su segundo mandato como gobernador, dispuso -en el marco de una lucha no del todo desinteresada contra el contrabando de esclavatura, tal cual estudia la autora- la obligatoriedad del registro ante escribano de las compraventas de esclavos. Crespi, Liliana M., 2000, ob.cit., p. 126.

¹³ Rosal, Miguel Ángel, en prensa, ob.cit.

¹⁴ También están incluidas las 105 piezas de Angola que trajo en arribada el navío San Francisco, cuyo maestre era Gonzalo Rodríguez, desde Río de Janeiro, las cuales fueron rematadas en almoneda pública el 2 de mayo de 1615 a 100 pesos cada una, lo cual dejó en la Real Caja por derechos de Licencia y Aduanilla 6.063 pesos 6 reales, es decir 57 pesos 6 reales por esclavo. AGN, EA, T. 8, Fs. 216, 10 de mayo de 1617.

30 años, y su hijo, un mulatillo, Juan, de 3 años, además de un muleque, Pablo, de 14 años. En el remate de los mismos, el capitán Gonzalo de Caravajal adquirió a la madre y el niño en 440 pesos, y Alonso de Vergara al muleque en 300 pesos. Entre junio de 1617 y febrero de 1618, los tres esclavos fueron adquiridos- operación que no tenemos registrada- por el licenciado Luis Rodríguez de Vergara, presbítero, el cual se los vende a Alonso de León, vecino de Santa Fe, secretario de la gobernación, en 950 pesos. En ocho meses el precio de los tres esclavos se incrementó en 210 pesos, prácticamente el precio promedio de un esclavo para el período¹⁵.

Precios y salarios

Más allá de todas estas consideraciones, para tener una cierta idea del valor de un esclavo debemos conocer algunos de los precios de la época, si bien esto no necesariamente significa que hubiera pagos monetarios en el intercambio comercial cotidiano, acercándose más a una economía natural donde lo que primaba era el trueque¹⁶.

A través de los Acuerdos del Cabildo hemos intentado acercarnos al problema. A mediados de 1610, el Ayuntamiento, al fijar aranceles (“precios de las hechuras”) de sastres y zapateros, establece que:

atento a la pobreza de los vecinos de esta ciudad y que no alcanza ni plata para poder acudir a la paga de las dichas hechuras por no tener salida de sus frutos y harinas y que convenía que los oficiales [artesanos] les recibiesen para en pago de sus obras los dichos frutos [...] se acordó que los dichos oficiales tengan obligación de recibir a los dichos vecinos y moradores la mitad del precio de las hechuras y obras que hicieren en frutos de la tierra como es: harina, trigo, carneros y sebos, maíz, candelas, pan y vino y tocino, y la otra mitad en plata.

En cuanto a los aranceles en sí, “un vestido entero de hombre llano, de paño o rasa” costaba 10 pesos, uno de muchacho (de ocho a diez años) 6 pesos, lo mismo que

¹⁵ AGN, EA, T. 8, Fs. 395, 401v. y 402v., 12 y 18 de junio de 1617; T. 9, Fs. 34, 12 de febrero de 1618. Otro ejemplo, que aunque no es tan marcado igual marca una tendencia, es el precio abonado por Paula, una mulecona “criolla de esta tierra” de unos 15 años. En septiembre de 1617, Víctor Casco de Mendoza y su mujer, se la venden al capitán Sancho de Figueroa Solís en 322 pesos; en julio del año siguiente Figueroa, a su vez, se la vende a Juana de Robles en 340 pesos. AGN, EA, T. 8, Fs. 366, 12 de septiembre de 1617; T. 9, Fs. 116v. 5 de julio de 1618. Es interesante destacar que, aun tratándose de una “criolla”, se siga utilizando en ambas escrituras de compraventa la fórmula “abida de buena guerra”.

¹⁶ González Lebrero, Rodolfo, 2002, ob.cit, p. 163. Según el autor, el Cabildo asentaba en sus libros de acuerdos los pagos de los arriendos de las enseñadas- tierras públicas no destinadas al ejido- fijados en metálico, “*aunque parece probable que en algunos casos su efectivización fuera en productos*”. Ver p. 116. Saguier también detalla, para transacciones comerciales significativas, el uso de medios de pago escriturarios. Saguier, Eduardo R., “Fluctuaciones cíclicas del mercado de mercancías y rol del crédito mercantil (siglo XVIII)”, Saguier, Eduardo, *Genealogía de la tragedia argentina (1600-1900). Auge y colapso de un fragmento de estado o la violenta transición de un orden imperial-absolutista a un orden nacional-republicano (1600-1912)*, 2004-2010, pp. 154-155, [en línea] <http://www.er-saguier.org/>. [Consulta: 10/04/2012]. Sobre la cuestión “economía natural-economía monetaria”, ver a Gelman, Jorge Daniel, “Economía natural-economía monetaria. Los grupos dirigentes de Buenos Aires a principios del siglo XVII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, T. XLIV, Sevilla, 1987, pp. 96-97. De todos modos, no hay que olvidar que el contrabando de esclavos era una excelente oportunidad para que circule la plata sin quintar, es decir la extraída del Cerro y sacada ilegalmente de Potosí.

uno de mujer; la confección de zapatos salía 1 peso, la de botas 2 pesos, y las chinelas de mujer 1 ½ peso, “lo cual se entiende de solas las hechuras dándole cordobán”¹⁷. Un año después, se fijaron los aranceles de carpinteros (entre otros ejemplos, una silla costaba 3 pesos y una mesa llana 4 pesos) y herreros (un freno salía 3 pesos, una hoz 4 reales, una desjarretadera 3 pesos y unas espuelas llanas 2 reales)¹⁸.

En 1611, al subir el precio de la harina “por escasez de la cosecha” se mandó que por 1 peso se den 14 libras de pan cocido, pero poco después se acordó que fueran 16 libras, tal como se había estado haciendo¹⁹. Un año más tarde la fanega de harina de trigo “encostalada” costaba 5 pesos²⁰, mientras que la de sal, en 1613, 9 pesos²¹.

Si bien era común vender el ciento de huevos a 1 peso, “*por la falta que hay de gallinas por morirse muchas como es notorio [...] se acordó que tan solamente se dieran veinte y cuatro huevos por un peso y no más*”²².

El precio del vino “de la tierra” era de 12 pesos la arroba hacia 1617, pero dos años más tarde se había incrementado en 2 pesos, ya que “*en la ciudad había falta de vino muy grande*”²³. La arroba de vino de Paraguay valía 12 pesos, y la de “miel de cañas”, 10 pesos, mientras que la libra de yerba, 1 real 3 cuartillos²⁴.

Por 1 peso se obtenían 32 velas de sebo “de a tres onzas y media cada una”²⁵, y se pretendió subir la carretada de ramas de 1 a 1 ½ peso, lo cual fue desestimado²⁶. Las “frezadas”, valían 8 pesos cada una y la vara de sayal 6 reales²⁷.

En cuanto al precio del ganado, los novillos de más de tres años costaban 6 reales, y los de menor edad, 4 reales²⁸, lo mismo que las ovejas²⁹. Las “yeguas de vientre de tres años para cuatro, buenas de dar y recibir” a 5 pesos³⁰. Los cueros vacunos, en fin, costaban 1 ½ peso³¹, y el cuarto de res se vendía a 3 reales³².

¹⁷ Archivo Municipal de la Capital, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (en adelante AECBA), Buenos Aires, Libro II, Años 1609-1614, 1886, pp. 166-168, 30 de agosto de 1610. Los acuerdos en cuestión también pueden consultarse en: Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Biblioteca Digital 1810-2010, Buenos Aires, Dirección General de Cultura, 2010, (recopilación realizada por la Biblioteca Pública “Esteban Echeverría”).

¹⁸ AECBA, pp. 245-249, 29 de agosto de 1611; también están consignados aranceles de sastres y zapateros.

¹⁹ AECBA, p. 241, 11 de julio de 1611. Algunos años después, “*atento a que al presente hay abundancia en las cosechas de trigo y no hay salidas de ellas*” se daban 24 libras. AECBA. Buenos Aires. Libro III, Años 1615-1619, 1887, p. 281, 9 de enero de 1617.

²⁰ AGN, EA, T. 4, Fs. 596, 13 de octubre de 1612.

²¹ AECBA. Libro II, p. 285, 20 de mayo de 1613.

²² AECBA. Libro III, p. 44, 23 de marzo de 1615.

²³ AECBA, Libro III, p. 281, 9 de enero de 1617, y p. 617, 29 de julio de 1619.

²⁴ AGN, EA, T. 10, Fs. 71, 22 de junio de 1619.

²⁵ AECBA, Libro III, pp. 246-247, 26 de septiembre de 1616.

²⁶ AECBA, Libro III, pp. 639-640, 2 de septiembre de 1619.

²⁷ AGN, EA, T. 7, Fs. 96, 1º de abril de 1615.

²⁸ AECBA, Libro III, p. 241, 16 de agosto de 1616.

²⁹ AGN, EA, T. 4, Fs. 596, 13 de octubre de 1612.

³⁰ AGN, EA, T. 7, Fs. 276, 6 de agosto de 1615. De todos modos, en los caballares se pueden encontrar otros precios; el caballo “morcillo” (de color totalmente negro) que se le obsequió al gobernador entrante, Diego de Góngora, fue tasado en 60 pesos. AECBA, Libro III, pp. 465-466, 3 de diciembre de 1618.

³¹ AGN, EA, T. 8, Fs. 250, 8 de junio de 1617.

³² AECBA, Libro III, p. 631, 12 de agosto de 1619.

Por último, un recibo de dote de 1616 abarca y resume algunas de estas cuestiones: según el mismo, una suerte de tierra³³ en el pago de Monte Grande de 400 varas de frente por una legua de fondo se valuaba en 400 pesos, y 1.000 varas de frente por una legua y media de fondo en el pago de la Magdalena ascendía a 600 pesos³⁴; la mitad de una cuadra (70 por 140 varas) en la traza de la ciudad costaba 200 pesos y cuatro tiendas³⁵ 1.000 pesos; una carreta con dos yuntas de bueyes, 100 pesos; 12 vacas de vientre, 50 pesos; 200 ovejas, 150 pesos; y 40 cerdos, 100 pesos³⁶.

En cuanto a salarios, hemos encontrado algunos ejemplos que pueden ayudar a vislumbrar la cuestión. A principios de 1610 se nombró como letrado asalariado del cabildo al licenciado Diego Pérez de Andrada y se le señalaron 100 pesos por cuatro meses³⁷. Años después, se le ha de abonar al abogado del cabildo ante la Real Audiencia de la Plata 150 pesos corrientes *“por el salario de este presente año por lo que ha ayudado y ha de ayudar a este Cabildo así en esta ciudad como por lo que en su nombre hubiere de hacer en la dicha Real Audiencia por este presente año de seiscientos y diez y nueve”*³⁸. El portero de la institución ganaba 20 pesos por año, que es *“el salario ordinario que se suele dar”* (hay varios ejemplos a lo largo de la década)³⁹. En cuanto al agrimensor Lázaro Quintero ganaba 4 pesos diarios *“por la medida de cada suerte de tierra atento a que es nombrado por el Cabildo”*⁴⁰.

Otro de los oficios que está bastante bien documentado es el de maestro de escuela. Alejandro Jamin se ofreció a enseñar a leer, escribir y contar a “los muchachos” cobrando por ello 12 pesos anuales por cada uno y *“la dicha paga se le ha de hacer en harinas, cueros y sebos y trigo y ganados que es fruto de la tierra pagado por los*

³³ Las llamadas “suertes de tierras” destinadas a estancia tenían unas 3.000 varas de frente por una legua y media de fondo, mientras que las chacras alcanzaban las 300 o 400 varas de frente por una legua de fondo. González Lebrero, Rodolfo, 2002, ob. cit., p. 111.

³⁴ El relativamente bajo valor de la tierra se explica no sólo por su abundancia, sino también en función de la exigua mano de obra, es decir, el ayuno de indios para encomendar, el arribo a cuentagotas de la esclavatura- la cual además era cara- y la escasa o nula predisposición de los blancos para trabajar. El testamento de Domingo de Santos parecería ser un fiel reflejo de la poca valorización que se le daba a la propiedad inmueble; en efecto, se declara *“muy pobre y así no tengo bienes de que disponer en misas y otros sacrificios por mi ánima”*, pero poco más abajo agrega: *“tengo una estancia de tierras [...] y otra suerte de tierra [...] donde tengo mi chacara y dos cuadras [...] y solar y medio en la traza de esta ciudad [...] y una suerte [...] y un pedazo de tierra en la punta de la barranca junto al hospital”*, si bien aclara que *“todos los cuales dichos bienes”* los recibió en dote matrimonial. AGN, EA, T. 8, Fs. 83, 27 de agosto de 1616.

³⁵ Sobre el funcionamiento de las tiendas y su incidencia en el valor de compra y alquiler de las propiedades, ver a González Lebrero, Rodolfo, 2002, ob.cit., pp. 103-105.

³⁶ Recibo de dote de Gaspar de Gaete a favor de doña Polonia Astor, hija de Pedro de Içarra, alcalde ordinario. AGN, EA, T. 8, Fs. 154, 11 de diciembre de 1616. Los bueyes se tasaban en yuntas, pues debían ser compatibles entre sí, ya sea que fueran utilizados para el transporte de carretas, ya sea que lo fueran para las tareas agrícolas. González Lebrero, Rodolfo, 2002, ob.cit., p. 129.

³⁷ AECBA, Libro II, p. 120, 22 de marzo de 1610.

³⁸ AECBA, Libro III, p. 533, 8 de abril de 1619.

³⁹ AECBA, Libro II, p. 187, 22 de noviembre de 1610 (Juan Durán); p. 244, 8 de agosto de 1611 (Simón Herrero); p. 290, 2 de agosto de 1613 (Juan Durán); Libro III, p. 139, 3 de agosto de 1615 (Julián Ballesteros, y anterior a él, lo había sido Alonso Gutiérrez); p. 294, 27 de febrero de 1617 (Pedro López Maldonado); pp. 338-339, 14 de agosto de 1617 (Julián Ballesteros); p. 424, 7 de agosto de 1618 (Julián Ballesteros); p. 513, 5 de febrero de 1619 (Alonso Descobar y Miguel Coronel a razón de 10 pesos cada uno); pp. 678-679, 10 de diciembre de 1619 (Miguel Gerónimo).

⁴⁰ AECBA, Libro III, p. 267, 28 de noviembre de 1616.

tercios del año de cuatro en cuatro meses”⁴¹. El salario de Felipe Arias de Mansilla, a su vez, quedó estipulado, por cada año y por cada muchacho que enseñare a leer, en 6 pesos, y a escribir, en 9 pesos, la mitad en plata y la mitad en frutos de la tierra, pagados “*por las personas que asentaren los dichos muchachos*”⁴². Martín de Angulo, por su parte, ofrece otro tipo de acuerdo: “*por el tiempo que anduvieren deletreando [los niños] se le ha de pagar por cada uno a cuatro reales, y en leyendo de leído hasta que pase a escribir, seis reales; y en poniéndolo a escribir, un peso cada mes, y a los que escribieren, leyeren y contaren, diez reales, y en la dicha forma se obligó por tiempo de un año*”⁴³.

En otro orden, Diego Benito puso

*demanda a los bienes de Diego Marín Negrón, gobernador que fue de esta provincia, difunto, y a Mateo de Grado como su albacea y tenedor de los bienes, por el servicio de tres años que en su vida le hice de paje y camarero a razón de a ciento y cincuenta pesos por año del tiempo que le serví de paje y doscientos y cincuenta de camarero que todo ello montó seiscientos pesos poco más o menos*⁴⁴.

Para finalizar este apartado, un estudio que se acercaría a la cuestión salarial podría ser el de los “asientos” o “conciertos” de trabajo realizados con indios, encomendados y no encomendados, que provenían de distintas regiones del interior rioplatense. Estos contratos, firmados por lo general con “un indio ladino en lengua española” y con la asistencia del “protector de los naturales”, duraban un año, y obligaban a los contratados a realizar todo tipo de tareas recibiendo por ello distintas cantidades de dinero- generalmente alrededor de 30 pesos- y/o ropa, además de comida y atención en las enfermedades, y en ocasiones instrucción religiosa; hay distintos ejemplos a lo largo de la década⁴⁵.

En síntesis, si bien el universo de precios y salarios analizado es un tanto acotado, se vislumbra a través del mismo que los esclavos no eran una “mercancía” barata.

La internación de los esclavos

Este tema a sido abordado desde diferentes ángulos: el “recibo de esclavos” (15 casos), el fletamento de carretas y barcas (12 casos), las compraventas de esclavos (7

⁴¹ AECBA, Libro II, p. 132, 10 de mayo de 1610.

⁴² AECBA, Libro II, p. 169, 6 de septiembre de 1610.

⁴³ AECBA, Libro III, p. 421, 23 de julio de 1618. En diciembre de 1613, Juan Cardoso Pardo había ofrecido un acuerdo similar por el término de un año, pero meses más tarde fue nombrado Procurador de Causas. AECBA, Libro II, p. 307, 23 de diciembre de 1613, y pp. 390-391, 24 de marzo de 1614.

⁴⁴ AGN, EA, T. 7, Fs. 200, 12 de julio de 1615.

⁴⁵ Entre ellos, ver AGN, EA, T. 4, Fs. 82, 22 de mayo de 1611 (asiento con el indio Francisco, natural de Santiago del Estero); T. 6, Fs. 52, 14 de febrero de 1614 (asiento con el indio Francisco, natural de Santa Fe); T. 6, Fs. 72v., 5 de marzo de 1614 (asiento con el indio Juan, natural del Paraguay). Sobre el tema, consultar a Jara, Álvaro, *Los asientos de trabajo y la provisión de mano de obra para los no-encomenderos en la ciudad de Santiago, 1586-1600*, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1959; y a Mellafe, Rolando, *La introducción de la esclavitud negra en Chile. Tráfico y rutas*, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1959, pp. 137-144.

casos) y obligaciones contraídas (6 casos). Los datos recogidos han sido agrupados en la *tabla 4*.

Tabla N° 4: Internación de esclavos en el espacio rioplatense. Destino (1612-1619)

cantidad	día	mes	año	fuelle	destino	documento
54	26	6	1612	t. 4, f. 521	Potosí	recibo de esclavos
19	26	6	1612	t. 4, f. 525	Potosí	recibo de esclavos
6	8	2	1613	t. 5, f. 52	Potosí	recibo de esclavos
5	27	6	1613	t. 5, f. 238	Chile	recibo de esclavos
57	8	7	1613	t. 5, f. 221	Potosí	recibo de esclavos
11	17	2	1614	t. 6, f. 55	Chile	recibo de esclavos
	18	2	1614	t. 6, f. 59	Mendoza	flete de carretas
	21	2	1614	t. 6, f. 62	Mendoza	flete de carretas
	20	3	1614	t. 6, f. 106	Santiago del Estero	flete de carretas
	20	3	1614	t. 6, f. 113	Santiago del Estero	flete de carretas
	20	3	1614	t. 6, f. 115	Santiago del Estero	flete de carretas
	11	4	1614	t. 6, f. 131v.	Santiago del Estero	flete de carretas
	14	4	1614	t. 6, f. 139	Santiago del Estero	flete de carretas
41	25	4	1614	t. 6, f. 171	Potosí	recibo de esclavos
62	2	6	1614	t. 6, f. 266	Potosí	recibo de esclavos
7	24	6	1614	t. 6, f. 322	Chile	obligación
5	8	7	1614	t. 6, f. 376	Potosí	obligación
64	10	7	1614	t. 6, f. 383	Potosí	recibo de esclavos
2	16	7	1614	t. 6, f. 355	Chile	obligación
7	28	7	1614	t. 6, f. 395v.	Chile	obligación
1	23	9	1614	t. 6, f. 401v.	Chile	recibo de esclavos
12	26	9	1614	t. 6, f. 431	Tucumán	recibo de esclavos
	26	9	1614	t. 6, f. 432	Mendoza	flete de carretas
2	27	9	1614	t. 6, f. 433	Chile	obligación
	9	3	1615	t. 7, f. 45	Santiago del Estero	flete de carretas
	17	3	1615	t. 7, f. 74	Santiago del Estero	flete de carretas
	1	4	1615	t. 7, f. 96	Potosí	flete de carretas
31	2	4	1615	t. 7, f. 131	Tucumán	recibo de esclavos
2	3	4	1615	t. 7, f. 134	Potosí	recibo de esclavos
60	3	4	1615	t. 7, f. 135	Potosí	recibo de esclavos
18	5	7	1615	t. 7, f. 189	Potosí	venta de esclavo
5	6	7	1615	t. 7, f. 169v.	Chile	venta de esclavo
	13	7	1615	t. 7, f. 202	Santa Fe	flete de barca
2	17	7	1615	t. 7, f. 232	Santa Fe	obligación
3	29	3	1617	t. 8, f. 195	La Plata	venta de esclavo
1	3	5	1617	t. 8, f. 210	La Plata	venta de esclavo
3	12	2	1618	t. 9, f. 34	Santa Fe	venta de esclavo
1	19	3	1618	t. 9, f. 67v.	Esteco	venta de esclavo
3	14	4	1618	t. 9, f. 75	Asunción	venta de esclavo
2	14	11	1619	t. 10, f. 251	Potosí	recibo de esclavos
486						

Los datos del cuadro precedente están indicando que 25 de los viajes de dirigieron por la Carrera del Norte (Santiago del Estero, Tucumán, Esteco, Potosí, La Plata), 11 por la Carrera de Chile (pasando por Mendoza), y 4 por la Carrera del Litoral (Santa Fe, Asunción).

Sin embargo, es la cantidad de esclavos involucrados en dichos viajes de internación donde notamos la diferencia entre los distintos destinos: mientras sólo 8

esclavos salen hacia el litoral, y 40 son llevados a Chile, 438 son destinados al distrito minero potosino. La diferencia es más apreciable todavía si desagregamos los datos que poseemos sobre cantidad de carretas para algunos de esos viajes, cifras que pueden observarse en la *tabla 5*.

Tabla N° 5: Fletes de carretas en Buenos Aires para el traslado de esclavos hacia el interior rioplatense, 1614-1615

cantidad	precio		día	mes	año	fuente	destino
	por vehículo	total					
5	92	460	18	2	1614	t. 6, f. 59	Mendoza
6	90	540	21	2	1614	t. 6, f. 62	Mendoza
13	70	910	20	3	1614	t. 6, f. 106	Santiago del Estero
5	68	340	20	3	1614	t. 6, f. 113	Santiago del Estero
5	68	340	20	3	1614	t. 6, f. 115	Santiago del Estero
5	75	375	11	4	1614	t. 6, f. 131v.	Santiago del Estero
8	75	600	14	4	1614	t. 6, f. 139	Santiago del Estero
6	75	450	9	3	1615	t. 7, f. 45	Santiago del Estero
6	73	438	17	3	1615	t. 7, f. 74	Santiago del Estero

Los guarismos indican que 48 de las 59 carretas se dirigen hacia el norte, y si bien no sabemos si todos los vehículos están cargados de esclavos, ya que es posible que también trasladaran otras mercancías, la diferencia de 4 a 1 parecería ser bastante contundente⁴⁶.

Lo que las fuentes no nos dicen es porqué los convoyes llegan sólo hasta Santiago del Estero, cuando en la década anterior alcanzaban la villa de Madrid de las Juntas (que luego de trasladada pasaría a llamarse Esteco)⁴⁷, e incluso llegaban hasta San Salvador⁴⁸.

Para finalizar este apartado, cabe destacar que de los 15 *recibos de esclavos*, en 11 de ellos el consignador es el capitán Diego de Vega, internando 416 piezas (del total de las 427 involucradas), de las cuales sólo 16 son enviadas a Chile. Este portugués, natural de la isla de Madeira, se especializaba en complejas operaciones comerciales con el Brasil, conectándolo a través de Buenos Aires con el mercado potosino y el interior rioplatense, lo cual le reportaba cuantiosas ganancias⁴⁹; pero no sólo era un

⁴⁶ En cuanto a la capacidad de transporte, no se podía “cargar en cada carreta más que solamente diez piezas de esclavos y comida para ellos y en las que llevaren avío no las han de cargar arriba de sesenta arrobas [...] *como es costumbre*”. AGN, EA, T. 7, Fs. 45, 9 de marzo de 1615. En ocasiones se empleaba un vehículo más grande con capacidad para 23 negros adultos o 28 adolescentes. Sobre este tema, la dieta de los esclavos en tránsito y el aviamiento de los convoyes, consultar a González Lebrero, Rodolfo, 2002, ob.cit., pp. 156-158.

⁴⁷ Una referencia sobre el particular en Rosal, Miguel Ángel, en prensa, ob. cit.

⁴⁸ Es llamativo es que no aparecen menciones sobre viajes a Córdoba. Lo cierto es que las cartas dirigidas al virrey y a la Real Audiencia informando del fallecimiento del gobernador Diego Marín Negrón deberían ir por Santa Fe y no por Córdoba a causa de los indios. AECBA, Libro II, pp. 288-289, 30 de julio de 1613. Es posible entonces que los viajes se efectuaran por el antiguo camino “de los Porongos” que unía Santa Fe con Santiago del Estero sin pasar por Córdoba. Rosal, Miguel Ángel, “Transportes terrestres y circulación de mercancías en el espacio rioplatense, 1781-1811”, en *Anuario IEHS*, N° 3, Tandil 1988, p. 131.

⁴⁹ Sobre el tema, ver el trabajo de Molina, Raúl, “El primer banquero de Buenos Aires. Jerarquía alcanzada por su descendencia”, en *Revista de Historia Argentina y Americana*, N° 3-4, Mendoza, 1958-1959, pp. 55-123; Moutokias, Zacarías, 1988, ob.cit., pp. 65-66.

activo participante del tráfico negrero, ya que también poseía tiendas de efectos de Castilla, compraba y vendía propiedades rurales y urbanas, era prestamista, etcétera.

En 1610 efectúa una petición ante el Cabildo para ser “recibido como vecino” dado que

he tenido de nueve años a esta parte en este pueblo casa poblada y haciendas de mucha importancia como es notorio y hombres que acudían a las malocas [...] y en ocasión que entró el inglés en esta ciudad me hallé en ella con tres hombres a mi costa y muchas municiones y armas que presté para la defensa de esta ciudad [por lo que] pido y suplico me mande recibir por tal vecino asentándome en el libro de Cabildo⁵⁰.

Petición que le fue acordada. Años más tarde, en 1614, otorga una fianza “*en que se obliga a la seguridad de los depósitos que en él se hicieren de negros [...] y para los demás depósitos de otros géneros que de aquí adelante en él se hicieren*”, fianza que fue admitida por el cabildo⁵¹, y un año después, ya reelegido como Mayordomo del Hospital, dona 300 cueros a la Institución⁵².

La llegada de Hernandarias al poder pudo haber significado un escollo casi insalvable en su ascendente, y no demasiado transparente carrera⁵³. A principios de 1616, el gobernador declaró nula la reelección de Diego de Vega como Mayordomo del Hospital por parte del Cabildo⁵⁴, y meses después va por todo. En efecto, el gobernador resuelve “*en cuanto al nombramiento [de apoderado] que se hace a Diego de Vega no ha lugar por enviar preso como le envía al Rey nuestro Señor y su Real Consejo por causas que contra él ha sustanciado en fraude de su Real Hacienda y porque son de tanta consideración le tiene remitido con su persona*”⁵⁵.

Cuestión que parece, empero, no haberle afectado demasiado, ya que con la llegada del nuevo gobernador, Diego de Góngora, consigue un poderoso aliado. En 1618 figura en una nómina de vecinos que donaron voluntariamente dinero para realizar refacciones en la Iglesia Mayor⁵⁶, y un año después “ratifica y aprueba” la citada escritura de fianza de marzo de 1614 sobre “los depósitos de negros”⁵⁷, apareciendo, además, en segundo lugar en una lista de vecinos que son “más convenientes” para ir como apoderados (“Procurador”) de la ciudad ante la Corte, si bien en esta oportunidad

⁵⁰ AECBA, Libro II, p. 153, 12 de julio de 1610. En lo que se refiere al “inglés”, alude a un incidente provocado por un pequeño grupo de piratas en mayo de 1607. Molina, Raúl, 1958-1959, ob.cit., p. 58.

⁵¹ AECBA, Libro II, pp. 379-380, 12 de marzo de 1614.

⁵² AECBA, Libro III, pp. 8-9 y 122, 2 de enero y 13 de julio de 1615.

⁵³ Diego de Vega- junto a Juan de Vergara- era la cabeza visible del grupo de los “comerciantes-contrabandistas” de la época, conocidos como los “Confederados”, enfrentados con los “Beneméritos”, grupo conformado por los descendientes de los conquistadores y primeros vecinos de la ciudad, a cuyo frente estaba precisamente Hernandarias. Molina, Raúl, 1958-1959, ob.cit., p. 64; Gelman, Jorge Daniel, 1987, ob.cit., p. 92.

⁵⁴ AECBA, Libro III, p. 185, 25 de enero de 1616.

⁵⁵ AECBA, Libro III, p. 224, 25 de mayo de 1616.

⁵⁶ AECBA, Libro III, p. 407, 23 de abril de 1618.

⁵⁷ AECBA, Libro III, pp. 528-530, 6 de marzo de 1619.

no fue elegido⁵⁸. Por último, al menos para esta segunda década del siglo XVII, sabemos que en julio de 1619 hay dos obligaciones a favor del citado capitán, una de las cuales es cancelada- con su firma- en agosto de 1621⁵⁹.

Observaciones finales

En 1617 Hernando Arias de Saavedra, “gobernador y capitán general de estas provincias del Río de la Plata” declara que posee una mulata, María, de 5 años, hija de una esclava suya, María, ya difunta; dado que recibe de parte de Domingo Páez una muleca, llamada también María, da la libertad a la citada mulatilla⁶⁰. En abril de dicho año, Francisco Caballero de Bazán, “presbítero, cura y vicario” de la ciudad, compró a María Texeira, mulata, “natural de la isla de la Madera”, de 30 años, en 400 pesos; dicha esclava fue adquirida en almoneda pública de los bienes del ya citado difunto gobernador Diego Marín Negrón por deuda de 7.672 pesos, monto al que lo condenó el Consejo de Indias por dejar de cobrar los derechos de Licencia y Aduanilla de esclavos introducidos a Buenos Aires. Tres meses después, María, “*por intercesión de algunas personas principales*” le pide al cura su libertad, la cual es tasada en los 400 pesos que había pagado en el remate, dinero que recibe de manos del capitán Rodrigo Núñez de León, “*vecino y protector de los naturales de esta ciudad [quien] ha buscado y juntado de limosna la dicha cantidad*”. De todos modos, la *liberta* igual deberá seguir sirviendo al capitán Mateo de Grado, “*deudo [y albacea] del gobernador Diego Marín Negrón*”, en su casa y en su viaje a las costas del Brasil, aunque no cuando pase a los reinos de España, y si así no lo cumpliera la libertad quedaría revocada⁶¹.

El otorgamiento- a todas luces no demasiado convencido y, por cierto, bastante peculiar- de estas exiguas manumisiones, la ausencia de libertades testamentarias⁶², la vigencia plena- más allá de que no encontramos evidencias de que se realizaran *in situ*- de la práctica de carimbar⁶³, todo ello nos está hablando de la existencia de relaciones esclavistas fuertemente arraigadas, muy alejadas, en tiempo y forma, de las que comenzarán a desarrollarse hacia fines del lapso hispánico y principios de período independiente.

⁵⁸ AECBA, Libro III, p. 531, 8 de abril de 1619. Como si lo es a mediados de la década de 1620, cuando, al ver el comienzo de la declinación de su carrera, decide ir a la corte para retrasar lo inevitable: embargos, cárcel, etcétera. Molina, Raúl, 1958-1959, ob.cit., pp. 70-72.

⁵⁹ AGN, EA, T. 10, Fs. 42 y 119, 30 y 31 de julio de 1619. Para más datos de este personaje durante las décadas de 1620 y 1630, ver el trabajo de Molina, Raúl, 1958-1959, ob.cit., pp. 68 y ss.; Torre Revello, José, “Un contrabandista del siglo XVII en el Río de la Plata”, en *Revista de Historia de América*, N° 45, México, 1958, pp. 121-130.

⁶⁰ AGN, EA, T. 8, Fs. 242, 1° de junio de 1617. En realidad se trata de una libertad comprada, pues el precio de la manumisión es precisamente la muleca María; lo que no sabemos es qué papel cumplió a partir de allí Domingo Páez en la vida de la flamante liberta (¿sería el padre?).

⁶¹ AGN, EA, T. 8, Fs. 299, 13 de julio de 1617. Para más datos, el otro albacea del ex gobernador era nuestro conocido Diego de Vega.

⁶² Sobre este tema, ver nuestro trabajo “Manumisiones de esclavos en el Buenos Aires del temprano siglo XVII”, en *Anuario Escuela de Historia (Virtual)*, año 2, N° 2, Córdoba, 2011, pp. 6-19, [en línea] <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/anuariohistoria/issue/view/26/showToc> [Consulta: 10/04/2012].

⁶³ Mas referencias sobre este tema, en nuestro trabajo “Carimba, estigma de esclavitud”, en *Segundas Jornadas de Estudios Afrolatinoamericanos*, GEALA (formato CD), Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, UBA, Buenos Aires, 2011, pp. 779-799.

Y sin embargo, una pequeña luz en el todavía oscuro e incierto panorama de la situación social de los afrodescendientes del temprano siglo XVII. El capitán Bernardo Díaz declara, en 1615, que hacía 10 años había adquirido una negra, Catalina, “criolla de las islas de Canaria” y que hacía 4 años le había dado la libertad. Durante ese último tiempo tuvo un hijo mulato, Martín, de unos dos años,

el cual por la razón dicha nació libre y no sujeto a servidumbre, y para que de ello en todo tiempo conste y se sepa que el dicho mulato Martín no es esclavo [...], otorgo y conozco por esta presente carta que ahorro y liberto al dicho Martín, mulato, de la sujeción y cautiverio que en mi poder haya tenido o podido tener, por razón de le no tener hecha y otorgada carta de ahorría a la dicha Catalina, su madre, por cuanto declaro que al tiempo que nació fue con la dicha libertad, como tengo declarado y así a mayor abundamiento, por haber nacido de la dicha Catalina, y por la voluntad que al dicho Martín, mulato, he tenido y tengo, le doy la dicha libertad⁶⁴.

En síntesis, Martín, es el primer afroporteño nacido libre -hacia 1613- que tenemos registrado.

Ingresó: 10 de abril de 2012

Aceptado: 10 de julio de 2012

⁶⁴ AGN, EA, T. 7, Fs. 176, 11 de julio de 1615.

**ANEXO: COMPRAVENTAS DE ESCLAVOS EN LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES (1612-1619)**

cantidad	Sexo		edad	precio		día	mes	año	fuente
	masculino	femenino		por pieza	total				
1	1		28	450	450	13	10	1612	t. 4, f. 596
1	1			300	300	13	10	1612	t. 4, f. 613
1		1	20	255	255	17	4	1614	t. 6, f. 215
1	1		15	500	500	x	5	1614	t. 6, f. 188
1	1		20	320	320	19	6	1614	t. 6, f. 292v.
7	4	3		▲	1780	24	6	1614	t. 6, f. 322
5	4	1		300	1500	8	7	1614	t. 6, f. 376
2	2		16/16	277	554	16	7	1614	t. 6, f. 355
8	4	4		ó	1960	28	7	1614	t. 6, f. 395v.
2				400	800	27	9	1614	t. 6, f. 433
1	1		30	280	280	30	10	1614	t. 6, f. 445
3		3		Π	600	15	12	1614	t. 6, f. 461v.
2	1	1	14/14	225	450	2	2	1615	t. 7, f. 25
3		3		X	600	2	4	1615	t. 7, f. 126
15	6	9		280	4200	11	4	1615	t. 7, f. 104
105				100	10500	2	5	1615	t. 8, f. 216
1	1		9	200	200	17	5	1615	t. 7, f. 116
18				▶	5099	5	7	1615	t. 7, f. 189
5				280	1400	6	7	1615	t. 7, f. 169v.
1	1		16	255	255	7	1	1616	t. 8, f. 18
7	3	4		D	2400	11	12	1616	t. 8, f. 154
3	1	2		300/200/200	700	30	1	1617	t. 8, f. 179
15	11	4		350	5250	1	3	1617	t. 8, f. 192
1	1		24	350	350	4	4	1617	t. 8, f. 201v.
1		1	30	400	400	7	4	1617	t. 8, f. 299
8	5	1		Ω	2000	30	4	1617	t. 8, f. 204
1	1		12	290	290	3	5	1617	t. 8, f. 210
1		1	28	400	400	10	5	1617	t. 8, f. 216
1		1	20	400	400	4	6	1617	t. 8, f. 246v.
2	1	1		δ	440	18	6	1617	t. 8, f. 401v.
1	1		14	300	300	18	6	1617	t. 8, f. 402v.
1	1		12	300	300	3	7	1617	t. 8, f. 262
1		1	30	400	400	13	7	1617	t. 8, f. 299
1		1		310	310	20	7	1617	t. 8, f. 323
1		1	7	200	200	11	9	1617	t. 8, f. 361
1		1	15	322	322	12	9	1617	t. 8, f. 366
3	2	1		Σ	950	12	2	1618	t. 9, f. 34
1	1			330	330	13	2	1618	t. 9, f. 40
1	1		20	405	405	6	3	1618	t. 9, f. 56
1	1		20	370	370	19	3	1618	t. 9, f. 67v.
3	2	1		Ξ	864	14	4	1618	t. 9, f. 75
1		1	14	340	340	5	7	1618	t. 9, f. 116v.
2	1	1		300	600	12	4	1619	t. 10, f. 17
4	2	2		400	1600	5	6	1619	t. 10, f. 30v.
1		1	16	250	250	27	6	1619	t. 10, f. 79v.

1	1		19	400	400	30	6	1619	t. 10, f. 82v.
				∇					
3	1	1			700	19	7	1619	t. 10, f. 112v.
1	1		18	400	400	6	8	1619	t. 10, f. 236
2	1	1		λ	460	2	12	1619	t. 10, f. 273
253	67	52			54134				
precio promedio				213,97					
Observaciones									
▲	incluye una "cría" de 3 años, masculino.								
ó	incluye una "cría" de 3 años, femenina.								
Π	incluye una "cría" de 2 años, femenina.								
X	incluye una "cría" de 4 años.								
►	14 piezas: 295, 50 pesos c/u; 4 piezas: 240, 50 pesos c/u.								
D	incluye un matrimonio con tres hijos.								
Ω	se incluyen dos "crías".								
δ	madre y mulatillo de 3 años.								
Σ	incluye un mulatillo de 4 años.								
Ξ	matrimonio con un negrillo de 4 años.								
∇	matrimonio con una "cría" de año y medio.								
λ	madre negra de 15 años y su hijo, mulatillo, de 3 años.								
Fuente: AGN, Escribanías Antiguas (1584-1756), Protocolos,									
IX-48-1-4, Legajo 3926, tomo 4: 1611-1612.									
IX-48-1-5, Legajo 3927, tomo 5: 1612-1613.									
IX-48-1-6, Legajo 3928, tomo 6: 1614.									
IX-48-1-7, Legajo 3929, tomo 7: 1615.									
IX-48-2-1, Legajo 3930, tomo 8: 1616-1618.									
IX-48-2-2, Legajo 3931, tomo 9: 1618-1637-1700.									
IX-48-2-3, Legajo 3932, tomo 10: 1619-1621.									

Modalidades del comercio de esclavos en Buenos durante el período 1610-1619

Resumen

Se intenta un avance del abordaje de la temprana trata de esclavos en el puerto de Buenos Aires en el siglo XVII que permite visualizar las características de origen, valor y precio en la temprana configuración de la trata. A su redistribución, traslado al interior del territorio y destino acompañan el desarrollo de conflictos de poder e intereses centrados en el comercio de esclavos.

Palabras clave: Trata; precios; internación; destinos; poder

Miguel Á. Rosal

Modalities of the Slave Trade Buenos Aires between 1610-1619

Abstract

This is an attempt to approach the early slave trade in the port of Buenos Aires in the seventeenth century, that allows us to analyze the characteristics of the origin, value and price in the early slave trade. Its redistribution, inland transfer and destination is accompanied by the development of interest and power conflicts focused on the slave trade.

Key-words: Trata; prices; distribution; destination; power.

Miguel Á. Rosal